



102 paginas
 Al Excmo. Sr. D. Miguel Antonio de Arce, Jefe de la
 Diputación Provincial de Murcia, en su virtud
 de un Real Decreto del día 17 de Octubre del año 1844, en
 virtud del cual se dispone el pago de las mil quinien-
 tas ochenta y ocho rs. que corresponden a
 un arrendamiento de este pueblo por el término de
 un año, a saber, desde el día 1.º de Agosto del año
 1844 hasta el día 31 de Julio del año 1845, a favor de
 D. Miguel Antonio de Arce, cuyo arrendamiento
 se hizo a favor de D. Alejandro Pico y quien
 en este acto lo presenta p.º al cobro de su im-
 porte que se vendió en licitación de las Cortes
 de Madrid. Solicitud por este Arren-
 damiento de Arce. Se opuso con el Sr. Tenen-
 diente de Rentas de esta Provincia manifestan-
 dole que para cobrar cualquier suma en con-
 secuencia que pudiera ocurrir cuando llegare
 el caso del cobro, abona a favor de Arce
 su conformidad a lo que se pide, dando la
 competente orden a las oficinas de Rentas
 de esta Realidad para que en el acto de haber
 presentada la expedición libranza para el
 cobro de las mil quinien-

